



30 de enero de 2020

**CARTA CIRCULAR DE RENTAS INTERNAS NÚM. 20-03 (“CC RI 20-03”)**

**ATENCIÓN: AGENTES NO RETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS Y USO Y SUS REPRESENTANTES AUTORIZADOS**

**ASUNTO: RADICACIÓN INFORME ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**

**I. Exposición de Motivos**

La Sección 4041.03(b)(1)(B) del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, según enmendado (“Código”) le impone la responsabilidad a todo comerciante agente no retenedor del impuesto sobre ventas y uso, según dicho término se define en la Sección 4020.08(e) del Código (“Agente No Retenedor”), de enviar un informe trimestral al Departamento de Hacienda (“Departamento”) con la información relacionada a las compras realizadas por compradores en Puerto Rico (“Informe Trimestral”). Dichos Informes Trimestrales deben radicarse no más tarde de los días 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero de cada año siguiendo el procedimiento establecido en la Carta Circular de Rentas Internas Núm. 18-07.

Por otro lado, la Sección 4041.03(b)(1)(C) del Código le impone a los Agentes No Retenedores la responsabilidad de enviar una notificación anual a todos sus compradores en Puerto Rico que adquirieron mercancía de dicho comerciante durante el año (“Informe Anual”). El Informe Anual debe enviarse a cada comprador por separado no más tarde del 31 de enero de cada año, y copia del mismo debe ser sometido al Departamento dentro de treinta (30) días calendario luego de haberse enviado los informes a los compradores.

El Departamento emite esta Carta Circular con el propósito de: (i) notificar la emisión de un formulario modelo para que los Agentes No Retenedores utilicen de referencia para la radicación del Informe Anual correspondiente al año 2019, y (ii) establecer el procedimiento para someter al Departamento la copia de todos los Informes Anuales del año 2019 enviados a los compradores en Puerto Rico al 31 de enero de 2020.

**II. Determinación**

**A. Modelo del Informe Anual**

El Formulario 480.6E “Declaración Informativa – Ventas Despachadas por Correo” (“Formulario 480.6E”) es un modelo emitido por el Departamento para que los Agentes No Retenedores utilicen de referencia para propósitos del Informe Anual correspondiente al año 2019, de manera que se considere en cumplimiento con las disposiciones de la Sección



4041.03(b)(1)(C) del Código. El Agente No Retenedor puede utilizar el formato de su conveniencia para cumplir con la radicación del Informe Anual del año 2019, siempre y cuando dicho formato contenga la misma o más información del Formulario 480.6E.

El Formulario 480.6E está disponible en la página de internet del Departamento: [www.hacienda.pr.gov](http://www.hacienda.pr.gov), bajo el área de Planillas, Formularios y Anejos.

## B. Procedimiento para Someter las Copias del Informe Anual al Departamento

Una copia de *todos* los Informes Anuales del año 2019 enviados a los compradores en Puerto Rico al 31 de enero de 2020, debe enviarse al Departamento por medios electrónicos a través del Sistema Unificado de Rentas Interna ("SURI") no más tarde del *martes, 3 de marzo de 2020*, siguiendo el procedimiento que se indica a continuación:

1. Ingrese a SURI a través del siguiente enlace: <https://suri.hacienda.pr.gov>.
2. En el menú *Enlaces Rápidos*, presione el enlace *Radiciar Informe o Declaración de No Comerciante*.
3. Oprima el enlace *Radiciar Informe Anual de Ventas por Internet*.
4. Siga las instrucciones del sistema. Una vez el Informe Anual sea radicado, el sistema le proveerá un número de confirmación. Le exhortamos a que guarde dicho número en sus expedientes.

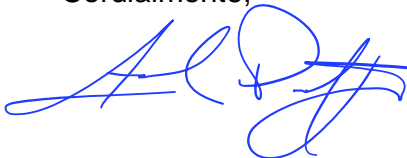
Finalmente, el Departamento recalca que todo Agente No Retenedor que interese cobrar voluntariamente el IVU en sus ventas a personas en Puerto Rico podrá someter una solicitud de acuerdo final a la siguiente dirección de correo electrónico: [acuerdofinal@hacienda.pr.gov](mailto:acuerdofinal@hacienda.pr.gov).

## III. Vigencia

Las disposiciones de esta Carta Circular tienen vigencia inmediata.

Para información adicional sobre las disposiciones de esta Carta Circular, puede comunicarse al (787) 622-0123, opción 8, o puede enviar un correo electrónico a: [infosac@hacienda.pr.gov](mailto:infosac@hacienda.pr.gov).

Cordialmente,



Angel L. Pantoja Rodríguez  
Secretario Interino



AÑO CONTRIBUTIVO: **2019**  
TAXABLE YEAR:

Enmendado - Amended: ( DD / MM / AAYY )

Número de Confirmación de Radicación Electrónica  
Electronic Filing Confirmation Number

**INFORMACIÓN DEL AGENTE NO RETENEDOR - NON WITHHOLDING AGENT'S INFORMATION**

Número de Identificación Patronal - Employer Identification Number

Nombre - Name

Dirección - Address

Código Postal - Zip Code

**INFORMACIÓN DEL COMPRADOR - BUYER'S INFORMATION**

Nombre - Name

Dirección Postal - Postal Address

Código Postal - Zip Code

Dirección de Entrega en Puerto Rico (Vea instrucciones)  
Delivery Address in Puerto Rico (See instructions)

Código Postal - Zip Code

Correo Electrónico - E-mail

Número de Identificación (Opcional) - Identification Number (Optional)

Razones para el Cambio - Reasons for the Change

Número Control - Control Number

Número Control Informativa Original  
Control No. Original Informative Return

FECHA DE RADICACIÓN: 31 DE ENERO, VEA INSTRUCCIONES

FILING DATE: JANUARY 31, SEE INSTRUCTIONS

Envíe electrónicamente al Departamento de Hacienda. Entregue dos copias al comprador. Conserve copia para sus récords. - Send to Department of the Treasury electronically. Deliver two copies to the buyer. Keep copy for your records.

Mes	Total de Compras	Total Tarifa de Envío
Month	Total Purchases	Total Shipping Fee
1. Enero January		
2. Febrero February		
3. Marzo March		
4. Abril April		
5. Mayo May		
6. Junio June		
7. Julio July		
8. Agosto August		
9. Septiembre September		
10. Octubre October		
11. Noviembre November		
12. Diciembre December		
13. Total (Vea instrucciones) (See instructions)		

Nota al Comprador: Las compras aquí informadas podrían estar sujetas al Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) en Puerto Rico. Por tanto, debe completar y radicar la Declaración de Importación (Modelo SC 2970) o la Declaración de Uso sobre Importación de Bienes y Servicios - No Comerciantes (Modelo SC 2970 A), según corresponda, para reportar las mismas y pagar el IVU aplicable (Véase instrucciones).

Note to the Buyer: The purchases herein reported may be subject to the Sales and Use Tax (SUT) in Puerto Rico. Therefore, you must complete and file the Declaration of Imports (Form AS 2970.1) or the Declaration of Use on Imports of Goods and Services - Non-Merchants (Form AS 2970.1A), as applicable, to report the same and pay the applicable SUT (See instructions).